INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 202.441

Nº 67/2010

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diez y seis días del mes de noviembre del año dos mil diez, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco casi Ayolas - Edificio Ayfra 3er. Piso, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 230/2010, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Econ. Miguel Valiente, Director General de Administración y Finanzas; Abog. Juan José Oporto, Director de Asesoría Jurídica y la Lic. Alba Benítez, Directora Financiera, quien cuenta con el Certificado que la habilita como Miembro de Comisiones Evaluadoras expedida por la DNCP, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1285/2009.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de **PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET MOVIL PARA LOS CENTROS DE COMPUTOS _ PROGRAMA PARAGUAYO DE INVERSIONES SOCIALES II PROPAIS II**, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID Nº 202.441** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la fecha inicial de recepción de ofertas establecida para el 05/11/2010, fecha en la cual no pudo contarse con el número de ofertas mínimo establecido en el Art. 34º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la Adjudicación del llamado, la UOC de la SAS procedió a la prorroga de presentación y apertura de ofertas para el 16/11/2010 según se aprecia en la publicaciones del Portal de las Contrataciones Públicas de la DNCP, donde fue presentada en tiempo y forma la firma: **Nucleo S.A.** según consta en el Acta de Apertura Nº 085 que se trae a la vista.----------

Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60º y 61 º Decreto 21909/03, Resolución Nº 330/07 de la DNCP y Decreto 4008/10 Art. 6º. Ver Anexo 1 adjunto.----------

En la etapa de la ponderación de ofertas en relación al Cumplimiento de las mismas con las Especificaciones, la firma **Nucleo S.A.** cumple con todos con los requerimientos del Llamado. Ver Anexo 2.----------

Analizada la oferta respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones recomienda la adjudicación a la firma **Nucleo S.A.,** la misma se formalizará mediante la emisión de una Orden de Servicio por la suma de **G. 54.893.520** (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil quinientos veinte). ----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Abog. Juan José Oporto Director Asesoría Jurídica	Econ. Miguel Valiente Direc. Gral. Adminis. y Finanzas	Lic. Alba Benítez Directora Financiera

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Comité de Evaluación

Anexo 1

Contratación Directa - "Provisión de Servicios de Ineterner Movil_ Centros de COmputos_Programa Paraguayo de Inversiones Sociales II - PROPAIS II" - ID N° 202.441

REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTACION BASICA (Art. 60° y 61 ° Decreto 21909/03, Resolución N° 330/07 de la DNCP y Decreto 4008/2010 Art. 6°)

N°	DOCUMENTACION BASICA	Nucleo S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto.	CUMPLE
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
4	Garantia de mantenimiento de oferta (Decreto N°4008/2010 Art. 6°).	CUMPLE

Anexo 2

Contratación Directa - "Provisión de Servicios de Ineterner Movil_ Centros de COmputos_Programa Paraguayo de Inversiones Sociales II - PROPAIS II" - ID Nº 202.441

Cuadro Comparativo de Precios

Nucleo S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Media	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. De Meses	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Conexión móvil mínimo de 1MB, incluir costo de MODEM MOVIL USB, mínimo 5 Gb de download mensual, cantidad de 36 modem.	Evento	Meses	Internet Personal	Paraguay	12	4.574.460	54.893.520

Anexo 3

Contratación Directa - "Provisión de Servicios de Ineterner Movil_ Centros de COmputos_Programa Paraguayo de Inversiones Sociales II - PROPAIS II" - ID N° 202.441

Cuadro de Precios Adjudicados

Nucleo S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Media	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. De Meses	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Conexión móvil mínimo de 1MB. incluir costo de MODEM MOVIL USB. mínimo 5 Gb de download mensual, cantidad de 36 modem.	Evento	Meses	Internet Personal	Paraguay	12	4.574.460	54.893.520

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

N° 085

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las diez y quince horas en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco e/ Ayolas – Edificio Ayfra 2do. Piso, se reúnen el C.P. Carlos César Martínez Sosa, Responsable de la U.O.C., Gustavo López Asistente de la U.O.C., para proceder a la Apertura de los sobres de Ofertas del llamado por Contratación Directa para Provisión de Servicios de Internet Móvil para los Centros de Cómputos del Programa Paraguayo de Inversiones Sociales Segunda Etapa (PROPAIS II) de la Secretaría de Acción Social con ID N° 202.441 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La apertura fue prevista inicialmente para el día 05/11/2010, fecha en la cual no fue reunida las cantidades mínimas de ofertas para proceder a la Apertura de sobres, por lo cual esta UOC prorrogó el plazo de apertura para el día 16/11/2010, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 805/2009 de la DNCP.----------

El C.P. Carlos César Martínez Sosa de la U.O.C. de la S.A.S., inicia la reunión informando a los presentes que el llamado fue realizado respetando las normas establecidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas e informa que se ha presentado 1 (una) sola oferta siendo la siguiente: ---------

SOBRE 1: NUCLEO S.A. (PERSONAL): Presenta su Carta de Oferta, Constancia del SIPE N° 1.103.213.----------

Monto total de su oferta es de Gs. 54.893.520 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil quinientos veinte).----------

Posterior a la Apertura de Sobres se remitirán los antecedentes al Comité Evaluador.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 10:20 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los presentes.----------

Carlos César Martínez Sosa

Gustavo López